

Melilla, 17 de abril de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

978.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 572, de fecha 30 de marzo de 2012, registrada el día 17 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. BACHIR KOUDSI, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE VILLALBA, GENERAL, 10, dedicado a "GRUPO 0 Restaurante-Cafetería-Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de abril de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 369/12

979.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 13 de abril de 2012, registrada al nº 548 ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 369/12 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO : C/. COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACION: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO MONTE MARÍA CRISTINA III, SITO AL FINAL DE LA CALLE RÍO GUADALIMAR.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "MONTE MARÍA CRISTINA III".

Emplazamiento: Al final de la Calle Río Guadalimar.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire marca MESA (20 kV) por celdas modulares de corte de SF6 (24 kV).

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 11.752,30 Euros.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 372/12